



Pago:

Aceptamos la mayoría de las principales tarjetas de crédito y débito. (Nosotros **no** aceptan American Express)
 Los giros postales o cheques de caja deben hacerse pagaderos a PILB.

No aceptamos dinero en efectivo ni cheques personales.

No se otorgarán reembolsos.

Tarifa de procesamiento de solicitud de \$ 85.00 si envía sus huellas dactilares electrónicamente. (Escaneo en vivo)

Nota: Esta opción tarda aproximadamente **2 semanas** en procesarse.

\$129.00 Tarifa de Procesamiento Acelerado de Solicitudes (\$85 + \$44.00 Tarifa de Procesamiento Acelerado)

Nota: Esta opción tarda aproximadamente **de 3 a 4 días hábiles** en procesarse.

No envíe una tarjeta de huellas dactilares a menos que se lo indique el PILB.
 Enviar una tarjeta de huellas dactilares requerirá una **tarifa adicional de \$10.**

Estas tarifas no incluyen el costo de las huellas dactilares o las fotos.

*Todos los siguientes elementos **DEBEN** enviarse antes de que se asigne una solicitud a un investigador para su procesamiento*

Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Todas las páginas de la solicitud DEBEN estar llenas en su totalidad.
Copia de Identificación (2 formularios)	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de conducir <u>o</u> identificación emitida por el estado/gobierno federal Y Tarjeta de Seguro Social <u>o</u> Certificado de Nacimiento O Un pasaporte estadounidense no vencido será suficiente para ambas formas de identificación
SOLO para ciudadanos no estadounidenses	<ul style="list-style-type: none"> Una copia de su tarjeta de residente permanente, tarjeta de autorización de empleo o una copia de su visa de EE. UU.
Examen de Guardia de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere la realización del examen para trabajar en una empresa de seguridad.
Pago	<ul style="list-style-type: none"> Aceptamos tarjetas de crédito, tarjetas de débito, giros postales, cheques de caja o valés LA TARIFA NO INCLUYE EL COSTO DE LA HUELLA DACTILAR / FOTO
PILB debe recibir el pago antes de que se puedan completar las huellas dactilares	
Huellas	<ul style="list-style-type: none"> Los solicitantes que paguen en la oficina de PILB recibirán un <u>formulario de presentación electrónico sellado</u> para que lo lleven a una empresa autorizada de huellas dactilares. O Los solicitantes que paguen en línea deben presentar la <u>página de confirmación de pago</u> a una empresa autorizada de huellas dactilares para que se imprima.
Foto	<ul style="list-style-type: none"> Una foto a color de 2x2 pulgadas (tamaño pasaporte) LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS DE HUELLAS DACTILARES PUEDEN TOMAR LA FOTO DE 2X2 EN SU UBICACIÓN

Las siguientes compañías autorizadas de huellas dactilares son de propiedad y operación independiente.

LIVESCAN AUTORIZADO

LISTA DE PROVEEDORES DE HUELLAS DACTILARES

EL PILB DEBE RECIBIR EL PAGO ANTES DE QUE SE PUEDAN TOMAR LAS HUELLAS DACTILARES

Póngase en contacto con las empresas de huellas dactilares individuales para conocer los precios, el horario de atención y la(s) ubicación(es).

LAS VEGAS & HENDERSON, NEVADA

#001 Fingerprinting Las Vegas	(702) 463-4423	www.fingerprintinglasvegas.com
A Xeration Services	(702) 822-6244	https://xerationsservices.com
AAA Fast Fingerprint	(702) 406-4457	
ACA Fingerprinting	(702) 434-0300	https://acaprosservices.com
AccuTest	(877) 472-6916	https://accutestnv.com
A-1 Fingerprinting	(702) 485-1718	www.aonefingerprinting.com
AES Fingerprinting	(702) 253-7821	www.aesfingerprinting.com
American Fingerprint	(702) 822-1590	lasvegasbiometricsservices.com
B&D Fingerprinting Services	(702) 485-5256	www.bdfingerprinting.com
Digits Fingerprinting	(702) 988-5045	www.digitsfingerprinting.com
Fieldprint	(877) 614-4364	https://fieldprintnevada.com
Fingerprint Masters & Lab Services	(702) 476-4260	https://www.fpmals.com/
Fingerprinting Express	(702) 489-7994	www.fingerprintingexpress.com
Fingerprinting INK	(702) 410-5387	www.fingerprintingink.com
Fingerprinting Pros	(702) 734-2665	https://fingerprintingpros.net
Las Vegas Fingerprints	(725) 710-3539	www.lvfingerprints.com
Make it EZ Services	(702) 331-0168	https://makeitezservices.com
NJN Fingerprinting Services	(702) 387-7556	https://notjustnotaries.com
Notary Professionals of Nevada	(702) 688-5618	www.notaryprosnv.com
One Stop Fingerprinting	(702) 827-1525	www.onestopfingerprintingandlab.com

RENO & CARSON CITY, NEVADA

Carson City Sheriff's Office	(775) 887-2500	
Fingerprinting Express	(775) 222-0061	www.fingerprintingexpress.com
Priority1	(775) 691-6527	www.gratedetections.com

ELKO, NEVADA

A1 Alcohol & Drug Collections	(775) 738-6973	http://a1alcoholanddrugtesting.com
-------------------------------	----------------	------------------------------------

MOBILE PRINTING (ONLY)

1 st Peloton Fingerprinting	(702) 648-7005	http://1stpeloton.com
Express Electronic Fingerprinting Service	(702) 856-6335	Elfsnv.com

PILB DEBE RECIBIR EL PAGO ANTES DE QUE SE PUEDAN TOMAR LAS HUELLAS DACTILARES
LAS HUELLAS DACTILARES/FOTO LE COSTARÁN AL SOLICITANTE UNA TARIFA ADICIONAL.



Private Investigators Licensing Board

Date Stamp

400 W. King Street, Suite 101
 Carson City, NV 89703
 Telephone: (775) 684-3125
 Fax: (775) 687-3226
<http://pilb.nv.gov>

3110 S. Durango Dr., Suite 203
 Las Vegas, NV 89117
 Telephone: (702) 486-3003
 Fax: (702) 486-3009
 Email: pilbinfo@pilb.nv.gov

Payment Stamp	For office use only	<input type="checkbox"/> Renewal
	R# : <u>20</u> - _____	<input type="checkbox"/> New
	Missing: <input type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> Photo <input type="checkbox"/> ID <input type="checkbox"/> SSC/BC <input type="checkbox"/> Citizenship <input type="checkbox"/> COI	
	Received: <input type="checkbox"/> Appeal <input type="checkbox"/> Court Docs Notes: _____	

Por favor, escriba de forma legible y asegúrese de responder a todas las preguntas para evitar posibles retrasos en su solicitud.

Información del solicitante

Nombre:	Medio:	Último:	Sufijo:
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AAAA)	Número de Seguro Social:		Sexo: M F (Por favor, encierre en un círculo)
Color de cabello:	Color de ojos:	Altura: PIES PULGADAS	Peso:
Raza: <input type="checkbox"/> Indio Americano/Nativo de Alaska <input type="checkbox"/> Asiático/Isleño del Pacífico <input type="checkbox"/> Negro <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Hispano/Latino <input type="checkbox"/> Otros			
Licencia de conducir/identificación estatal #:	Estado de emisión:	Fecha de caducidad:	
Número de pasaporte:	País de emisión:	Fecha de caducidad:	

Información sobre la ciudadanía Por favor, marque uno

<input type="checkbox"/> Soy un ciudadano estadounidense por nacimiento	Ciudad/Estado de nacimiento:
<input type="checkbox"/> Nací en el extranjero (militar) o en un territorio de los EE. UU.	País de nacimiento:
<input type="checkbox"/> No soy ciudadano estadounidense por nacimiento	Tarjeta de alienígena #: País de nacimiento: Fecha de caducidad:
<input type="checkbox"/> Soy un ciudadano naturalizado	Naturalización #: País de nacimiento:

***CIUDADANOS NO ESTADOUNIDENSES**
No presente una nueva solicitud, si su tarjeta de trabajo anterior venció antes de los 5 años.

Su tarjeta de trabajo puede ser extendida sin cargo adicional.

Deberá proporcionar a nuestra oficina una copia de su Tarjeta de Residente Permanente / Tarjeta de Autorización de Empleo renovada y/o recién emitida para extender la tarjeta.



Información de contacto

Dirección de correo electrónico:

Se le enviará por correo electrónico una tarjeta provisional (temporal)

Dirección para correspondencia:		Apartamento #:
Ciudad:	Estado:	Código postal:
Inicio #: ()	Celda #: ()	
¿Su dirección física es la misma que su dirección postal?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Dirección física:		Apartamento #:
Ciudad:	Estado:	Código postal:

Enumere cualquier alias/nombre de soltera (que no sea su nombre actual)

Nombre	Segundo nombre	Apellido
1.		
2.		

Enumera las marcas del cuerpo

Tatuajes, cicatrices, marcas de nacimiento, etc.

Ejemplo de marca: Tatuajes	Ubicación: Espalda, tobillo, hombro derecho
Marcar:	Ubicación:
Marcar:	Ubicación:

Información de Empleo

Enumere el empleador actual y el historial de empleo de los últimos 5 años

<input type="checkbox"/> No tengo historial laboral	<input type="checkbox"/> He estado <u>desempleado</u> durante los últimos 5 años
---	--

¿Está actualmente empleado en una capacidad activa, de reserva o voluntaria con una agencia de aplicación de la ley?

Sí No (En caso afirmativo, no proceda y póngase en contacto con nuestra oficina.)

Nombre de la empresa	Ubicación (Ciudad, Estado)	Posición	De (dd/mm/aa)	Para (dd/mm/aa)	Motivo de la salida

Uso de la tarjeta de trabajo

Indique para qué campo(s) desea utilizar su tarjeta de trabajo

<input type="checkbox"/> Vigilante de seguridad	<input type="checkbox"/> Servidor de procesos
<input type="checkbox"/> Consultor de Seguridad	<input type="checkbox"/> Adiestrador canino
<input type="checkbox"/> Investigador privado (incluye comprador misterioso)	<input type="checkbox"/> Embargador



EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS SE LE HARÁN PREGUNTAS SOBRE SU HISTORIAL DE ARRESTOS

Tenga en cuenta: Si no revela su historial de arrestos, *puede* resultar en la denegación de su solicitud de tarjeta de trabajo

En el espacio a continuación enumere TODOS los **arrestos, citaciones, órdenes de comparecencia ante el tribunal y TODOS los **cargos por delitos graves, delitos menores graves y delitos menores.****

- Lista **Todo** independientemente de cuánto tiempo hace que ocurrió el incidente
- Lista **Todo** incluso si ocurrieron en otro estado o país
- Lista **Todo** cargos y/o citaciones incluso si no se le colocaron las esposas
- Lista **Todo** cargos, incluso si fueron eliminados, desestimados o denegados
- Lista **Todo** cargos, incluso si se desestiman en virtud de **PC de California 1203.4**

Si no puede recordar su historial de arrestos, reúna esa información antes de proceder con la solicitud.

Por favor, escriba de forma legible y asegúrese de responder a todas las preguntas para evitar posibles retrasos en su solicitud. Las solicitudes incompletas serán devueltas. Si una pregunta no es aplicable a usted, por favor escriba **N/A**.

Manutención de los hijos
DEBE marcar una de las casillas (si NO tiene hijos, marque la # 1)

#1 <input type="checkbox"/>	No estoy sujeto a una orden judicial para el pago de la manutención de un niño en ningún estado.
#2 <input type="checkbox"/>	Estoy sujeto a una orden judicial para el pago de la manutención de uno o más niños en Nevada o en cualquier estado y estoy cumpliendo con la orden o estoy cumpliendo con un plan aprobado por el Fiscal de Distrito u otra agencia pública o privada que haga cumplir la orden para el reembolso de la cantidad adeudada de conformidad con la orden .
#3 <input type="checkbox"/>	Estoy sujeto a una orden judicial para el pago de la manutención de uno o más niños y NO estoy cumpliendo con la orden o NO tengo un plan aprobado por el Fiscal de Distrito u otra agencia pública o privada que haga cumplir la orden para el reembolso de la cantidad adeudada de conformidad con la orden.

Información de contacto de emergencia: Opcional

La información obtenida en la cumplimentación del apartado de contacto de emergencia es estrictamente opcional. La información proporcionada se mantendrá confidencial y se utilizará solo en caso de emergencia.

Nombre completo: _____ Relación: _____
 Dirección: _____ Teléfono #: _____

Cuestionario de inscripción
Responda TODAS las preguntas a continuación. Proporcione una explicación en el espacio provisto cuando sea necesario

<p>1. ¿Está actualmente en libertad condicional? <input type="checkbox"/> Supervisado <input type="checkbox"/> No supervisado</p> <p>Fecha de inicio de la libertad condicional: _____ Fecha de vencimiento de la libertad condicional: _____</p> <p>Motivo de la libertad condicional: _____</p> <p>Ciudad y Estado: _____ Próxima fecha programada en la corte: _____</p> <p>Nombre del oficial de libertad condicional: _____</p> <p># de contacto del oficial: _____</p>	<p>SI NO</p>
<p>2. ¿Tiene una orden de protección/restricción activa emitida en su contra?</p> <p>Fecha de inicio del pedido: _____ Fecha de vencimiento del pedido: _____</p> <p>Motivo del pedido: _____</p> <p>Ciudad y estado: _____ próxima fecha programada en la corte: _____</p> <p>Relación con la(s) persona(s) que presentó la orden: _____</p>	<p>SI NO</p>
<p>3. ¿Alguna vez ha sido investigado, disciplinado por esta Junta o por alguna Junta en otro estado?</p> <p>Fecha: _____ Ciudad y Estado: _____ Explicación: _____</p>	<p>SI NO</p>
<p>4. ¿Es usted un delincuente sexual convicto?</p>	<p>SI NO</p>
<p>5. Si usted es un delincuente sexual convicto, ¿cumple con los requisitos de registro bajo la ley de Nevada?</p>	<p>SI NO N/A</p>

Historial de arrestos (Si no enumera TODOS los eventos, puede resultar en la denegación de su solicitud de tarjeta de trabajo)

- | | | |
|---|----|----|
| 1. ¿Alguna vez ha sido condenado por un cargo de delito grave en algún estado o país? (En caso afirmativo, enumere a continuación) | SI | NO |
| 2. ¿Alguna vez ha sido condenado por un delito que involucre el uso o posesión ilegal de un arma peligrosa en cualquier estado o país? (En caso afirmativo, enumere a continuación) | SI | NO |
| 3. ¿Alguna vez ha sido arrestado, ha tenido citaciones penales, acusaciones y/u órdenes para comparecer ante un tribunal en cualquier estado o país? (En caso afirmativo, enumere a continuación) | SI | NO |

En el espacio a continuación enumere TODOS los arrestos, citaciones, órdenes de comparecencia ante el tribunal y TODOS los cargos por delitos graves, delitos menores graves y delitos menores.

- Lista **Todo** independientemente de cuánto tiempo hace que ocurrió el incidente
- Lista **Todo** incluso si ocurrieron en otro estado o país
- Lista **Todo** cargos y/o citaciones incluso si no se le colocaron las esposas
- Lista **Todo** cargos, incluso si fueron eliminados, desestimados o denegados
- Lista **Todo** cargos, incluso si se desestiman en virtud de PC de California 1203.4
- No infracciones menores de estacionamiento o de movimiento, a menos que hayan sido a una orden judicial

NOTA: Si no puede recordar su historial de arrestos, reúna esa información antes de proceder con la solicitud.

Incidente EJEMPLO Fecha: 3/2004	Cargo/ Delito: Posesión de sustancias controladas	Ventaja/Gross Misd/ Delito menor/citación: Delito menor
Ciudad/ Estado: Los Ángeles, CA	Arresto de la policía de Los Angeles Agencia:	Disposición/ Tuvo que pagar una multa, tomar clases de drogas Resultado: 10 días de cárcel, 120 días de libertad condicional terminada 10/2004
1. Fecha del incidente:	Cargo/Ofensa:	Delito Grave/Delito Grave/Delito Menor/Citación:
Ciudad/Estado:	Agencia de arresto:	Disposición/Resultado:
2. Fecha del incidente:	Cargo/Ofensa:	Delito Grave/Delito Grave/Delito Menor/Citación:
Ciudad/Estado:	Agencia de arresto:	Disposición/Resultado:
3. Fecha del incidente:	Cargo/Ofensa:	Delito Grave/Delito Grave/Delito Menor/Citación:
Ciudad/Estado:	Agencia de arresto:	Disposición/Resultado:
4. Fecha del incidente:	Cargo/Ofensa:	Delito Grave/Delito Grave/Delito Menor/Citación:
Ciudad/Estado:	Agencia de arresto:	Disposición/Resultado:

Yo, _____, he leído el documento anterior y he respondido a todas las preguntas completa y honestamente. He enumerado todas las citaciones, arrestos y condenas, independientemente de su resultado, independientemente de cuánto tiempo hace que sucedió e independientemente de dónde ocurrió (en todo el país). Soy consciente de que retener información deliberadamente o hacer declaraciones falsas en esta solicitud puede ser la base para la denegación de mi solicitud de tarjeta de trabajo. Las respuestas proporcionadas son completas y verdaderas a mi leal saber y entender.

Firma del solicitante

Fecha

REGLAS Y REGULACIONES IMPORTANTES

SI USTED CONTRIBUYE AL SISTEMA DE JUBILACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO (PERS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), TRABAJA PARA UNA AGENCIA DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL, ESTATAL O LOCAL, O SI ES UN OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAZ, COMUNÍQUESE CON NUESTRA OFICINA ANTES DE CONTINUAR CON LA SOLICITUD (NAC 348.338).

NAC 648.338 Empleo de personas sin licencia: Restricciones; exención. ([NRS 648.030, 648.140](#))

- Salvo que se disponga lo contrario en la subsección 2, un licenciatario no podrá emplear a una persona sin licencia que sea o llegue a ser empleada:
 - Como oficial del orden público, según se define en [NRS 169.125](#);
 - Por una agencia de aplicación de la ley federal, estatal o local; o
 - En una posición que hace que la persona sin licencia sea elegible para contribuir al sistema de jubilación de cualquier empleado público.
- Al recibir una solicitud de exención por escrito, la Junta podrá conceder una exención de las prohibiciones establecidas en la subsección 1 si considera que las actividades privadas de la persona sin licencia en nombre del titular de la licencia no crearían ni tenderían a crear:
 - Un conflicto de intereses con sus responsabilidades para con el empleador público y su deber de cumplirlas; o
 - La posibilidad de utilizar su cargo en el empleador público para obtener ventajas personales en sus actividades privadas.(Agregado a NAC por Priv. Investigator's Lic. Bd., eff. 7-18-88; A 7-7-94; R107-06, 14-7-2006)

NRS 648.1493 Registro: Requisitos; solicitud; requisitos; emisión; tarjetas de bolsillo; vencimiento; renovación; apelación de denegación de registro; reglamentos.

- Para obtener un registro, una persona debe:
 - Ser persona física;
 - Presentar una solicitud de inscripción por escrito ante la Junta;
 - Cumplir con los requisitos aplicables de este capítulo; y
 - Pagar una tarifa de solicitud establecida por la Junta de no más de \$135.
- La solicitud de registro deberá incluir:
 - Una solicitud de inscripción como empleado debidamente cumplimentada;
 - Una foto tamaño pasaporte;
 - Un juego completo de tarjetas de huellas dactilares o un recibo de las huellas dactilares presentadas electrónicamente del solicitante según lo requiera la Junta; y
 - Cualquier otra información o material de apoyo requerido de conformidad con los reglamentos adoptados por la Junta o por una orden de la Junta. Dicha información o materiales de apoyo pueden incluir, entre otros, otras formas de identificación de la persona.
- Salvo que se disponga otra cosa en este capítulo, la Junta expedirá un registro a un solicitante si:
 - La solicitud es verificada por la Junta y cumple con los requisitos aplicables de este capítulo; y
 - El solicitante:
 - Tiene al menos 18 años de edad;
 - Es ciudadano de los Estados Unidos o tiene derecho legal a permanecer y trabajar en los Estados Unidos;
 - Es de buen carácter moral y hábitos templados;
 - No ha sido condenado por, o se ha declarado nolo contendere a, un delito grave o un delito que implique depravación moral o el uso o posesión ilegal de un arma peligrosa;
 - No ha hecho una declaración falsa de hecho material en la solicitud; y
 - No ha violado ninguna disposición de este capítulo, un reglamento adoptado de conformidad con el mismo o una orden de la Junta.
- Tras la emisión de un registro, se emitirá sin cargo alguno a cada empleado registrado una tarjeta de bolsillo del tamaño, diseño y contenido que determine la Junta, y será evidencia de que el empleado está debidamente registrado de conformidad con este capítulo.
- Un registro emitido de conformidad con esta sección y las tarjetas emitidas de conformidad con la subsección 4 vencen 5 años después de la fecha en que se emite el registro, a menos que se renueve. Para renovar un registro, el titular del registro debe presentar a la Junta en o antes de la fecha de vencimiento del registro:
 - Una solicitud de renovación del registro como empleado debidamente cumplimentada;
 - Una foto tamaño pasaporte;
 - Un juego completo de tarjetas de huellas dactilares o un recibo de las huellas dactilares presentadas electrónicamente del solicitante según lo requiera la Junta;
 - Una tarifa de renovación fijada por la Junta de no más de \$135; y
 - Cualquier otra información o material de apoyo que se requiera de conformidad con los reglamentos adoptados por la Junta o por una orden de la Junta. Dicha información o materiales de apoyo pueden incluir, entre otros, otras formas de identificación de la persona.
- La denegación de inscripción podrá ser recurrida ante la Junta. La Junta adoptará reglamentos que prevean el examen de dichas apelaciones.
(Agregado a NRS por [2009, 1942](#); A [2015, 3353](#))

NRS 648.156 Causales de revocación de registro. La Junta puede revocar el registro de un empleado registrado si la Junta determina, después de una audiencia realizada de conformidad con [NRS 648.166 y 648.170](#), que el empleado registrado:

- No divulgó ningún hecho o declaró erróneamente o indujo a error a la Junta con respecto a cualquier hecho contenido en cualquier solicitud de emisión o renovación de un registro presentada a la Junta por el empleado registrado;
- A partir de la fecha en que la Junta emita un registro al empleado registrado, el empleado registrado cometa o intente o conspire para cometer cualquier acto prohibido por este capítulo o cualquier reglamento adoptado u orden emitida de conformidad con el mismo; o
- En o después de la fecha en que la Junta emite un registro al empleado registrado, el empleado registrado es condenado por, o presenta una declaración de nolo contendere a, un delito grave o un delito que involucre depravación moral o el uso o posesión ilegal de un arma peligrosa.
(Agregado a NRS por [2015, 3347](#))

NRS 648.063 Un solo acto para el cual se requiere licencia es violación; excepción.

- Salvo que se disponga lo contrario en la subsección 2, una persona sin licencia que realiza un solo acto para el cual se requiere una licencia se ha involucrado en el negocio para el cual se requiere la licencia y, a menos que esté exenta de licencia o de realizar una investigación de conformidad con [NRS 253.220](#), ha violado [NRS 648.060](#).
- No se debe considerar que una persona física que presta servicios legales está involucrada en el negocio de un notificador de procesos y las disposiciones de este capítulo relacionadas con los notificadores de procesos, incluido, entre otros, el requisito de obtener una licencia para participar en el negocio de un notificador de procesos de conformidad con [NRS 648.060](#), no se aplican a la persona física. Si la persona física notifica un proceso legal:
 - Sin indemnización;
 - En nombre de un litigante que sea una persona física y no una entidad comercial; y
 - No más de tres veces por año civil.
(Agregado a NRS por [1985, 1329](#); A [2007, 2492](#); [2017, 562](#))



Exención de antecedentes de huellas dactilares

Como solicitante que es objeto de una verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) para fines no relacionados con la justicia penal, tiene ciertos derechos que se analizan a continuación.

1. Debe notificarle al Private Investigators Licensing Board que sus huellas dactilares se utilizarán para verificar los registros de antecedentes penales del FBI y del Estado de Nevada.
2. Si tiene antecedentes penales, los funcionarios que determinan su idoneidad para el trabajo, la licencia u otro beneficio que está solicitando deben brindarle la oportunidad de completar o impugnar la exactitud de la información en el registro. Puede revisar y cuestionar la exactitud de todos y cada uno de los registros de antecedentes penales que se devuelven a la agencia que lo presenta. Los formularios y procedimientos adecuados le serán proporcionados por la Oficina de Registros del Departamento de Seguridad Pública de Nevada si lo solicita. Si decide impugnar la exactitud o integridad de su registro de antecedentes penales del FBI, el Título 28 de la Sección 16.34 del Código de Regulaciones Federales establece el procedimiento adecuado para hacerlo:

16.34 - Procedimiento para obtener el cambio, corrección o actualización de los registros de identificación. Si, después de revisar su registro de identificación, el sujeto del mismo considera que es incorrecto o incompleto en algún aspecto y desea cambios, correcciones o actualización de la supuesta deficiencia, debe presentar una solicitud directamente a la agencia que aportó la información cuestionada. El sujeto de un registro también puede dirigir su impugnación en cuanto a la exactitud o integridad de cualquier entrada en su registro al FBI, División de Servicios de Información de Justicia Penal (CJIS), ATTN: SCU, Mod. D-2, 1000 Custer Hollow Road, Clarksburg, WV 26306. Luego, el FBI enviará la impugnación a la agencia que presentó los datos, solicitando a esa agencia que verifique o corrija la entrada impugnada. Al recibir una comunicación oficial directamente de la agencia que contribuyó con la información original, la División CJIS del FBI realizará los cambios necesarios de acuerdo con la información suministrada por esa agencia.

3. Con base en 28 CFR § 50.12 (b), los funcionarios que toman tales determinaciones no deben negar la licencia o el empleo basándose en la información en el registro hasta que al solicitante se le haya otorgado un tiempo razonable para corregir o completar el registro o se haya negado a hacerlo.
4. Usted tiene derecho a esperar que los funcionarios que reciban los resultados de la verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares los usen solo para fines autorizados y no los retengan ni difundan en violación de estatutos, reglamentos u órdenes ejecutivas federales o estatales, o reglas, procedimientos o estándares establecidos por el Consejo Nacional del Pacto de Prevención del Delito y Privacidad.

5. Le autorizo al Private Investigators Licensing Board a enviar un conjunto de mis huellas dactilares a la Oficina de Registros del Departamento de Seguridad Pública de Nevada con el fin de acceder y revisar los registros de antecedentes penales del Estado de Nevada y del FBI que puedan pertenecerme.

Al otorgar esta autorización, entiendo expresamente que los registros pueden incluir información relacionada con anotaciones de arresto, detenciones, acusaciones, información u otros cargos para los cuales la disposición final del tribunal está pendiente o es desconocida para la agencia mencionada anteriormente. En el caso de los registros que contienen información sobre la disposición final del tribunal, entiendo que la divulgación puede incluir información relativa a desestimaciones, absoluciones, condenas, sentencias, información de supervisión correccional e información sobre el estado de mi libertad condicional o libertad condicional cuando corresponda.

6. Por la presente libero de responsabilidad y prometo eximir de responsabilidad bajo todas y cada una de las causas de acción legal, al Estado de Nevada, su(s) funcionario(s), agente(s) y/o empleado(s) que realizó mi búsqueda de registros de antecedentes penales y proporcionó información a la agencia remitente para cualquier declaración(es), omisión (s) o infracción(es) de mis derechos legales actuales. Además, libero y prometo eximir de responsabilidad y me comprometo a no demandar a ninguna persona, empresa, institución o agencia que proporcione dicha información al Estado de Nevada sobre la base de sus divulgaciones. He firmado esta liberación voluntariamente y por mi propia voluntad.

La reproducción de esta autorización para la divulgación de información por fotocopia, fax o procedimiento similar, será a todos los efectos tan válida como el original.

En consideración a la tramitación de mi solicitud, yo, el abajo firmante, cuyo nombre y firma aparecen voluntariamente a continuación; por la presente y de forma irrevocable acepta lo anterior.

Nombre del solicitante: _____
POR FAVOR, IMPRIMA Apellido Nombre Segundo nombre

Dirección: _____
POR FAVOR, IMPRIMA _____

Firma del solicitante: _____

Fecha: _____

Agencia remitente: Private Investigators Licensing Board
Dirección: 3110 S. Durango Drive, Suite 203
Las Vegas, NV 89117

Representante de la agencia: Saladino, Vincent
Apellido Nombre Medio

Firma del representante de la agencia:  _____

Fecha: _____



HOJA DE RESPUESTAS DEL EXAMEN DE LA TARJETA DE TRABAJO

PUNTUACIÓN

Instrucciones:

1. Indique la respuesta correcta en los espacios en blanco correspondientes a continuación (utilizando la letra correspondiente).
2. Complete toda la información de identificación y envíe esta hoja como parte de su solicitud.
3. Debo recibir el 100% en este examen de acuerdo con NAC 648.341(1)

Nombre:	Medio:	Último:
---------	--------	---------

Dirección de correo electrónico:

Se le enviará por correo electrónico una tarjeta provisional (temporal)

1. _____

11. _____

21. _____

2. _____

12. _____

22. _____

3. _____

13. _____

23. _____

4. _____

14. _____

24. _____

5. _____

15. _____

25. _____

6. _____

16. _____

26. _____

7. _____

17. _____

27. _____

8. _____

18. _____

28. _____

9. _____

19. _____

29. _____

10. _____

20. _____

30. _____

Las guías de estudio están disponibles en nuestra oficina o también puede obtener una copia en nuestro sitio web [<http://pilb.nv.gov>].



EXAMEN DE TARJETA DE TRABAJO

Instrucciones: Por favor, indique las respuestas correctas en la hoja de respuestas.

Parte 1: Estatutos de NRS

- De vez en cuando, la Junta adoptará reglamentos que le permitan llevar a cabo las disposiciones de este capítulo, por lo tanto, es responsabilidad del licenciario/registrante leer y revisar el Capítulo 648 del NRS y el Capítulo 648 del Código Administrativo de Nevada relacionados con los derechos y/u obligaciones de un licenciario/registrante.
 - Verdadero
 - Falso
- Ninguna persona puede participar en el **negocio de** investigador privado, oficial de patrulla privada, notificador de procesos, embargador, adiestrador canino, consultor de seguridad o examinador/pasante poligráfico a menos que la persona esté _____ de conformidad con este capítulo.
 - Registrado
 - Autorizado
 - Provisional
- Una persona sin licencia que realiza un **solo acto** para el cual **se requiere una licencia** ha participado en una _____ actividad y, por lo tanto, ha violado NRS 648.063.
 - Aprobado
 - Sin licencia
 - Desautorizado
- La Junta no tiene el poder de citar para obtener documentación adicional sobre la actividad de una persona sin licencia o la disciplina de un titular de licencia.
 - Verdadero
 - Falso
- Una persona con una tarjeta de trabajo activa **puede participar en el negocio de investigador privado, oficial de patrulla privada, notificador de procesos, recuperador, adiestrador canino, consultor de seguridad o examinador poligráfico** bajo una persona con licencia en el campo relacionado.
 - Verdadero
 - Falso

Para las preguntas 6 a 12, haga coincidir la descripción del trabajo con su definición correcta.

6. Consultor de seguridad
7. Servidor de procesos
8. Examinador poligráfico
9. Embargador
10. Adiestrador canino
11. Oficial de Patrulla Privada
12. Detective Privado (*mystery shopper*)

Definiciones:

- A. Cualquier persona que, a cambio de una compensación, manipule, suministre o entrene perros para la protección o seguridad de personas o bienes.
 - B. Cualquier persona con licencia como oficial de patrulla privada o investigador privado que se dedique al negocio de brindar asesoramiento sobre los métodos y equipos adecuados para brindar seguridad y protección a personas y propiedades.
 - C. Cualquier persona que, en virtud de su educación, capacitación y experiencia, sea capaz de realizar un examen poligráfico válido y confiable.
 - D. Cualquier persona que se dedique al negocio de emplear y proporcionar a otras personas vigilantes, guardias, oficiales de patrulla, oficiales uniformados para controlar el tráfico, guardaespaldas u otras personas con el propósito de proteger a las personas o la propiedad.
 - E. Cualquier persona que se dedique a un negocio o acepte un empleo para localizar o recuperar bienes personales que hayan sido vendidos bajo un acuerdo de venta condicional o que estén sujetos a cualquier otra garantía mobiliaria.
 - F. Cualquier persona, que no sea un oficial de paz del Estado de Nevada, que se dedique al negocio de servir un proceso legal dentro de este Estado.
 - G. Cualquier persona que, por cualquier contraprestación, se dedique a negocios o acepte un empleo para proporcionar, o acepte realizar o realice cualquier investigación con el fin de obtener información.
13. Es **posible que un delincuente convicto no califique** para obtener una tarjeta de trabajo.
- A. Verdadero
 - B. Falso
14. La Junta requiere que cualquier persona que solicite el registro de conformidad con este capítulo presente sus huellas dactilares para determinar los antecedentes penales del solicitante.
- A. Verdadero
 - B. Falso
15. Los titulares de licencias **no están** obligados a informar a la junta después de que los empleados comiencen su empleo.
- A. Verdadero
 - B. Falso
 - C.

16. Un guardia de seguridad *se define como una persona empleada como vigilante, guardia, consultor de seguridad, oficial de patrulla o en cualquier otro puesto similar.*
- A. Verdadero
 - B. Falso
17. Una persona privada puede arrestar a otra por un delito público cometido o intentado en su presencia.
- A. Verdadero
 - B. Falso
18. Es ilegal que cualquier licenciario o cualquier empleado, _____funcionario o miembro de cualquier licenciario haga un informe falso a su empleador o cliente (NRS 648.200).
- A. Director
 - B. negocio
 - C. vigilante de seguridad
19. Una persona con intención maliciosa y sin causa probable puede ser acusada personalmente de un delito _____si intenta arrestar a una persona inocente por un delito menor o un delito menor grave.
- A. Delito
 - B. Misdemeanor
20. Cualquier persona que se haga pasar falsamente por un oficial de policía o funcionario público será culpable de un delito menor grave.
- A. Verdadero
 - B. Falso
21. _____ se comete cuando una persona entra en el terreno o entra en el edificio de otra persona con la intención de molestar o molestar al propietario u ocupante del mismo.
- A. Perturbación de la paz
 - B. Robo
 - C. Allanamiento
22. De conformidad con NRS648.157, un investigador privado con licencia de conformidad con este capítulo no obtendrá ni buscará acceso a la información de la _____para ningún otro propósito que no sea la determinación directamente relacionada con la investigación de un reclamo de seguro (NRS 648.157).
- A. Servicio de Impuestos Internos
 - B. Departamento de Vehículos Motorizados
 - C. Administración del Seguro Social

Parte 2: Estatutos NAC 648

23. Tener una tarjeta de **trabajo** registrada en el PILB _____para contratar individualmente sus servicios, participar como profesional con licencia o contratar empleados. Esto solo se puede hacer si tiene una licencia PILB.
- A. Permite
 - B. No permite
24. Según NAC 648.338, el Director y/o la Junta deben otorgar una exención **antes de que esta persona sea elegible** para obtener una tarjeta de trabajo.
- A. Un oficial de paz
 - B. Una persona empleada por una agencia de aplicación de la ley federal, estatal o local
 - C. Una persona que contribuye al sistema de jubilación de cualquier empleado público (PERS)
 - D. Todo lo anterior

25. La Junta puede denegar una solicitud de registro si el solicitante ha sido condenado por un delito que implique depravación moral o uso ilegal de posesión de _____. (NAC 648.339).
- A. Parafernalia narcótica
 - B. Un arma peligrosa
 - C. UN DUI / DWI
26. Es una conducta poco profesional que un licenciario evada los requisitos de NRS 648.060, contratando a un empleado no registrado.
- A. Verdadero
 - B. Falso
27. Un titular de licencia terminará inmediatamente el empleo de una persona empleada si la Junta notifica al titular de la licencia que su registro/estado provisional ha sido denegado, suspendido o revocado.
- A. Verdadero
 - B. Falso
28. Para certificar que una persona ha completado con éxito el curso de capacitación en portación, manejo y uso seguro de armas de fuego, dicha persona debe tener en su poder su tarjeta de trabajo registrada y tarjeta de certificación de armas de fuego en su poder en todo momento mientras esté de servicio; independientemente de si posee un permiso de armas ocultas (CCW).
- A. Verdadero
 - B. Falso
29. La tarjeta de certificación de armas de fuego es válida por ____ año(s) **solo si** el titular de la licencia o empleado califica con éxito cada **seis** meses en un curso de tiro impartido por un instructor certificado de armas de fuego aprobado por la Junta.
- A. Diez
 - B. Uno
 - C. Cinco
30. Es responsabilidad del empleado registrado leer y revisar el Capítulo 648 del Estatuto Revisado de Nevada y el Capítulo 648 del Código Administrativo de Nevada para determinar sus derechos y/u obligaciones.
- A. Verdadero
 - B. Falso